



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PEQUEÑAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN LOS POLIDEPORTIVOS ESCOLARES QUE GESTIONA EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

Con fines de inserción laboral, este contrato ha sido declarado reservado por el órgano de contratación, de conformidad con la disposición adicional séptima de la Ley de Contratos del sector público (Ley 30/2007, de 30 de octubre).

A - Objeto del Contrato.

Servicio de atención y pequeñas tareas de mantenimiento en los Polideportivos Escolares que gestiona el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huesca. Código C.P.V. 45212290-5 Reparación y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

B - Presupuesto de Licitación.

- 13,00'€/hora, IVA e impuestos incluidos.

C - Anualidades.

- 2.538.5 horas x 13,00'€/hora = 33.000'€.

D - Plazo de Ejecución.

- Cuatro años.

E - Prórroga.

- Dos años.

F - Compromiso de adscripción de medios.

- Sí. (Vestimenta y acreditación).

G - Subrogación.

- No.

H - Subcontratación.

- No.

I - Ampliación de contrato

- Para el primer año no se prevé ampliación. Para el segundo se pretende se ampliación del 25% del presupuesto por ampliación horaria.

J - Solvencia técnica y económica.

- Deberá demostrar la solvencia técnica mediante justificante de haber realizado al menos un año de los cinco últimos un contrato de características similares en objeto y cuantía de 27.273 € o 33.000 € (IVA del 21% incluido) en el año de mayor facturación.

- Solvencia económica. Demostrar que en el volumen general de negocio de la empresa ha habido una media en los últimos tres años de 40.909 € o 49.500 € (Con IVA del 21% incluido).



K - Seguros de responsabilidad

- Deberá acreditar haber suscrito póliza de seguros por valor de 600.000€

Los trabajos consistirán en:

- Apertura de la instalación.
- Control de accesos.
- Atención de usuarios y actividades. * Ver anexos.
- Revisión ocular de la instalación para detectar
 - .Roturas
 - .Intrusismo
 - .Necesidades de reposición de consumibles.
- Preparación de la instalación para alojar la actividad que el cuadrante de uso de fines de semana contenga. * Ver anexos.
 - Durante el desarrollo de la actividad hacer cumplir las normas de uso de la instalación. * Ver anexos.
 - En su caso permitir facilitar el uso de:
 - .Botiquín
 - .Teléfono (tendrá una relación de teléfonos más necesarios a su alcance)
 - .Almacenes.
 - Anotar en los estadillo, formularios y partes de los usos, incidencias y anomalías que se produzcan. (Podrían hacerse las anotaciones en soporte informático y/o papel). * Ver anexos.
 - Concluida la actividad, revisión general de la instalación para constatar la ausencia de personal, comprobar luces, grifos, puertas de emergencia, etc.
 - Limpieza correctiva excepcional.
 - Cierre de la instalación.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS:

Lugares a prestar el servicio:

Polideportivos escolares que gestiona el Patronato Municipal de Deportes:

- * Pabellón Sancho Ramírez.
- * Pabellón Juan XXIII.
- * Pabellón Pío XII.
- * Pabellón Alcoraz.
- * Pabellón Pedro J. Rubio.

Días:

De lunes a viernes según necesidades del cuadrante de usos, así como sábados domingos y festivos según demanda.

Vestimenta:

Deberán ir debidamente uniformados con las prendas que estime el adjudicatario y con credencial con fotografía y nombre.



Horarios:

De referencia:

Lunes a Viernes: de 17:30' a 23:30' horas.

Sábados: de 09:00' a 14:00' horas, y de 16:00' a 21:00' horas.

Domingos y Festivos: de 09:00' a 14:00' horas.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

1).- Oferta económica..... hasta 61 puntos.

Se puntuará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times \text{Máxima puntuación del criterio}}{\text{Oferta económica que se está valorando}}$$

2).- Organización del Trabajo.....hasta 20 puntos.

Puesto que las empresas cuentan con personal con discapacidad física y/o psíquica (siempre que se garantice el objeto del contrato), en este epígrafe se valorará:

- La organización del servicio y protocolo de actuación.
- Control y supervisión. Mejora continua.
- Procedimientos. Adaptación de los puestos de trabajo.

3).- Formación..... hasta 19 puntos.

Se valorará la formación que la empresa imparta al personal destinado a la prestación del servicio.

- Curso básico de primeros auxilios. (5 Puntos).
- Curso básico de manejo de ordenadores y correo electrónico. (5 puntos).
- Curso básico de atención al público. (5 puntos).
- Formación permanente. Programa. (4 puntos).

La empresa adjudicataria deberá acreditar la ejecución de los mismos con contenidos, profesorado, asistencias.

La duración mínima a considerar es de 5 horas.

En Huesca, a 17 de enero de 2017.

Vº. Bº.

Fdo.: Juan Antonio Rey Lanaspá.
Director Gerente del P.M.D.

Fdo.: Jorge Ascaso Martorell.
Jefe de Servicio del P.M.D.

